

PROVINCIA DE CORDOBA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez de Prim. Inst. 2ª. Nom. C.C.C. de Bell Ville, Pcia. de Córdoba, Secretaría N° 3, en autos "PRODUCTORA RURAL EL MANA S.A. (Antes "El Maná S.A.") - Concurso Preventivo" (Expte. P-07-09), hace saber que mediante Sentencia N° 203 de fecha 06/05/09 y su aclaratoria A.I. N° 189 del 09/06/09, resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo de la Sociedad denominada Productora Rural El Maná S.A., C.U.I.T. 30-64555030-3, con domicilio en H. Yrigoyen 414, Of. 4 de la ciudad de Bell Ville (Cba.), inscripta con fecha 05-03-09 en el R.P.C. de la Provincia de Córdoba, bajo la Matrícula 8742, Folio 01 a 28 del año 2009; y que anteriormente operaba con la denominación social "El Maná S.A.", C.U.I.T. 30-64555030-3, con domicilio en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, inscripta originariamente el 19-07-91 en el T° 72, F° 2989, N° 163; y su modificación el 22-11-01 en Estatutos al T° 82, F° 8677, N° 459, ambas inscripciones en el R.P.C. de la ciudad de Rosario. II) Los acreedores deberán concurrir a solicitar la verificación de sus créditos hasta el 07 de Septiembre de 2009.- Fdo: Dr. Galo E. Copello - Juez; Dra. Ana Laura Nieva - Prosecretaria Letrada. Asimismo, se hace saber a los interesados que con fecha 28/05/2009 aceptó el cargo de Síndico el Cdor. Rodolfo H. Seppey y fijó domicilio en calle Belgrano N° 199 de esta ciudad de Bell Ville.- Fdo: Dr. Galo E. Copello, Juez; Dra. Ana Laura Nieva, Prosecretaria Letrada. Oficina, 16 de junio de 2009. Ana Laura Nieva, prosecretaria letrada.

S/C 71841 Jun. 24 Jun. 30
